

Revisión de la compra de Sonómetros para Oficiales de Tránsito

Resumen ejecutivo

En el estudio fue realizado con el propósito de determinar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de Contratación Administrativa específicamente en la compra de los Sonómetros, se determinó que:

- ✓ En el Expediente Electrónico de SICOP no se evidenció información que respalde la decisión de compra, con respecto a: -El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología. -El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos. -El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. Aspectos sobre los cuales se fundamentaría la necesidad y la adquisición de estos equipos, según las Resoluciones R-DCA-0216-2017 y R-DCA-0826-2017 de la CGR.
- ✓ Se incurrió nuevamente en fallas de control que la Auditoría Interna reportó hace 5 y 3 años antes, por medio de los Informes AI-AF-13-15 y el AI-AA-15-34. Tiempo durante el cual se ha debilitado el control interno institucional. Aspectos que tampoco se han implementado en los procedimientos e incluido en la reforma del Reglamento de Contratación Administrativa Institucional.
- ✓ La empresa Adjudicada no cumplió con una de las condiciones generales especificadas en el Cartel de la Licitación Abreviada, debido a que adjuntó documentos de manera confidencial incumpliendo lo estipulado en el apartado 1.3. Aunado a que el Analista de la Contratación modificó el estado de los documentos adjuntos en el Sistema SICOP.
- ✓ Se cometieron errores en la redacción del Cartel por la falta de revisión y ausencia de supervisión. Debido a que se hace mención que el objeto de contratación es "Cámaras de Video" cuando lo correcto es la compra de "Sonómetros".
- ✓ Se dieron inconsistencias en el Estudio Técnico de la DGPT, que deja en duda el criterio utilizado al momento de verificar cual empresa cumplía con las especificaciones que se solicitaron en el cartel de la Licitación.
- ✓ No se han identificado los riesgos asociados a la actividad de contratación administrativa, por lo cual tampoco se ha cuantificado sus efectos, su importancia y la probabilidad de impacto en el Departamento de Proveeduría.

Por lo tanto, se recomienda a la Junta Directiva que:

- ✓ Gire instrucciones a la Dirección Ejecutiva, para que:
- 1. El Consejo de Seguridad Vial establezca formalmente, la obligatoriedad a las unidades ejecutoras de presentar, junto con la Decisión Inicial: -El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología. -El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra). -El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. Y que la documentación sea ingresada en el SICOP, como respaldo de las contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir para la ejecución de los programas o proyectos que se les financian. En cumplimiento del Artículo N°16 de la Ley General de Administración Pública, para no incurrir en la subjetividad y hacer un uso adecuado de los recursos públicos. (Resultado 2.1).
- 2. Se cumpla con la Recomendación 4.4 del Informe AI-AF-13-15, la Recomendación A.4.3 del Informe AI-AA-15-34 y el Oficio de Advertencia AI-ADV-AA-18-03, en cuanto a: a) La separación de funciones incompatibles en la figura del Administrador del Contrato, así como la obligatoriedad de la supervisión requerida sobre el mismo. b) Suplir la Necesidad de capacitación en materia de Contratación Administrativa a los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto que realicen procesos de contratación administrativa. (Resultado 2.2 A., B. y C)

Además, se recomienda a la Dirección Ejecutiva que:

- ✓ Gire instrucciones a la Dirección Financiera para que antes de aprobar el contenido presupuestario, de las Solicitudes de Materiales presentadas por las unidades ejecutoras, se: -Efectúe una evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos que respaldan dicha solicitud. -Documente la evaluación efectuada y consigne en el Sistema SICOP. (Resultado 2.1)
- ✓ Gire instrucciones a la Dirección de Logística para que:
- 1. Se incorporen las medidas de control respectivas para subsanar las deficiencias de control descritas en el Resultados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 en la reforma del Reglamento de Contratación Administrativa Institucional.
- 2. Instruya al Departamento de Proveeduría para que:
 - a) Verifique y documente que al momento de tramitar contrataciones de los bienes y/o servicios a adquirir financiados por el Cosevi, que la Decisión Inicial registrada en el SICOP cuenta con el respaldo siguiente: -El análisis de costos donde se justifiquen los precios unitarios establecidos y la metodología. -El estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos (que respalden la decisión de compra). -El análisis respecto de la motivación técnica de los requerimientos de los equipos. -La evaluación sobre el análisis de costos y el estudio de mercado o análisis comparativo de los diferentes productos efectuada por la Dirección Financiera.
 - b) Se establezca e implemente un control para cuando los oferentes presenten documentos de manera confidencial (cuando en el Cartel se estipule la restricción), en donde se evidencie un proceso de revisión, autorización y aprobación necesaria en la toma de decisión para trasladar el estado a "público". En cumplimiento de la Norma N°2.5.2 de las Normas de control interno.
 - c) Tomen acciones de control, a efecto de que en lo sucesivo se revise más detalladamente la redacción de los Carteles y no ocurra lo expuesto en el Resultado 2.4 de este informe.
 - d) Se establezcan los controles necesarios para que los Estudios Técnicos realizados sobre las ofertas, demuestren y respalden en forma clara el cumplimiento o no de cada una de las especificaciones descritas en el Cartel.
 - e) Identifique los riesgos asociados a la actividad contratación administrativa. Como herramienta para la administración, planificación y toma de decisiones, con el fin de cumplir con normativa relacionada y los objetivos institucionales establecidos.